



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL  
2024 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE  
MONTERREY**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo la hora y fecha señalada para que tenga verificativo y lugar la presente reunión híbrida al realizarse vía remota a través de la aplicación electrónica denominada zoom y presencialmente en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones para celebrar la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, y con fundamento en el artículo 16 y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 12, 13, 15 fracciones I, II, III primer párrafo, IV y VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y los artículos 15, 15 BIS y 15 BIS I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, para celebrar la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2024-dos mil veinticuatro.

En este acto, el C. Valentín Arzola Rodríguez, Presidente Suplente, sirve tomar lista de asistencia, de la presente sesión.

**LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM**

**C. KATIA LIZBETH SALAZAR REYES;**  
SÍNDICA PRIMERA; PRESENTE (CON VOZ Y VOTO)

**C. FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA;**  
SÍNDICO SEGUNDO; AUSENTE CON AVISO PREVIO

**C. ADÁN ARIZPE MONTAÑO;**  
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO; AUSENTE CON AVISO PREVIO

**C. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN;**  
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO; AUSENTE CON AVISO PREVIO

**C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ;**  
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ; PRESENTE (CON VOZ Y VOTO)

**C. CARLOS DE LA GARZA GARZA;**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN; PRESENTE (CON VOZ Y VOTO)

**C. MOISÉS ACOSTA VÁZQUEZ;**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; PRESENTE (CON VOZ Y VOTO)



**C. LAURA MELINA BOJORQUEZ SAUCEDO**  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; PRESENTE (CON VOZ)

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) *Para efectos de hacer constar en el acta, se indica que la Sindica Primera, Katia Lizbeth Salazar Reyes y la Representante de la Contraloría Municipal, Laura Melina Bojorquez Saucedo, se encuentra conectada a través de la plataforma Zoom en la presente sesión.*

**REPRESENTANTE DE LAS ÁREAS REQUERENTES:**

- Por parte de la Secretaría de Servicios Públicos

Sergio Wilhen García Corona, Jefe Operativo de la Secretaría de Servicios Públicos; PRESENTE (CON VOZ y VOTO).

- Por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración

Juan Manuel Ruiz González, Coordinador Administrativo de la Dirección de Servicios Médicos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración; PRESENTE (CON VOZ).

- Por parte de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto

Miguel Alejandro Guerrero Reyna, Director de Soporte e Infraestructura de la Dirección General de Gobierno Digital y Soporte Tecnológico de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto; PRESENTE (CON VOZ).

- Por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible

Emmanuel Acevedo Ojeda, Director de Seguridad Vial de la Dirección General de Movilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible; (SIC-Edgar Raúl Resendez Villarreal, Coordinador de Dispositivos para el Control de Tránsitos de la Dirección de Seguridad Vial de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible); PRESENTE (CON VOZ).

- Por parte de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva

Oscar Tovar Torres, Auxiliar Administrativo de la Dirección de Enlace Municipal de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva; PRESENTE (CON VOZ).

- Por parte de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía

Jorge Alberto Vázquez Valenciano, Coordinador de Policía de Proximidad Comercial de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía; EN UN MOMENTO SE INCORPORA.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez)

*Ahora bien, se solicita a los representantes de áreas usuarias salir de la sala a efecto de que accedan al momento de desahogar su punto correspondiente, nos dan un momento los representantes y representantas. Gracias.*



Conforme a lo anterior y en virtud de que existe el Quórum Legal para llevar a cabo la presente sesión, se procede a declarar válida la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, del ejercicio fiscal 2024.

Se pone a consideración el siguiente orden del día:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de Quórum;
2. Aprobación del orden del día de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey;
3. Registro de Asuntos Generales;
4. Lectura y aprobación, en su caso de la siguiente acta:
  - **Novena Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, de fecha 09-nueve de julio de 2024-dos mil veinticuatro.
5. Segundo Informe Trimestral del Periodo 01 de abril del 2024 al 30 de junio del 2024.
6. Solicitud de acuerdos.

**Acuerdo O. XII.1.-** Dictamen de Fallo Económico sobre propuestas Presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/32/2024, relativa a la Adquisición de un Vehículo tipo Ambulancia de estructura tipo II para urgencias básicas; y Adquisición de unidad equipada para trabajos de limpieza.

**Acuerdo O. XII.2.-** Dictamen de Fallo Económico sobre propuestas Presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/33/2024, relativa al Suministro e instalación de equipos UPS o no Break para los sitios municipales donde se concentran los equipos de enlaces de telecomunicaciones de la administración pública municipal de Monterrey.

**Acuerdo O. XII.3.-** Dictamen de Fallo Económico sobre propuestas Presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/34/2024, relativa al Suministro de materiales para señalamientos viales; Suministro e instalación de señalizaciones, bolardos, balizas, pintura y retiros; y Suministro e instalación de señalizaciones verticales y horizontales.

**Acuerdo O. XII.4.-** Dictamen de Fallo Económico sobre propuestas Presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/35/2024, relativa al Suministro, instalación y



mantenimiento de pasto sintético para las diversas canchas de futbol a cargo de la Dirección de Cultura Física y Deporte.

**Acuerdo O. XII.5.-** Dictamen de Fallo Económico sobre propuestas Presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/36/2024, relativa a la Adquisición de bicicletas, equipo de herramienta y refacciones para la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.

**Acuerdo O. XII 6.-** Dictamen de Fallo Económico sobre propuestas Presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/37/2024, relativa al Suministro e instalación de un sistema de respaldo de información y expansión a la unidad de almacenamiento existente.

**Acuerdo O. XII 7.-** Dictamen de Fallo Económico sobre propuestas Presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/38/2024, relativa al Suministro e instalación de infraestructura y licenciamiento de equipo de telecomunicaciones con funcionalidad para la red del municipio de Monterrey.

7. Desahogo de Asuntos Generales.
8. Cierre de la **Décima Segunda Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.

Expuesto lo anterior, se solicita al Comité desahogar el punto 6 del orden del día en forma progresiva atendiendo al sentido del fallo y a las áreas requirentes; es decir no en orden cronológico del 1 al 7 expuesto sino consecutivamente en base al sentido del fallo y en base al área a efecto de no interrumpir la sesión con entradas y salidas reiteradamente.

Por lo que se desahogaría los Acuerdos del punto 6 en comento, en el siguiente orden: Acuerdo 4, Acuerdo 5, Acuerdo 1, Acuerdo 3, Acuerdo 2, Acuerdo 6 y Acuerdo 7.

Como comento, para ello en cuestión para darle mayor celeridad lo que es el desarrollo del acto.

El C. Valentín Arzola Rodríguez, manifestó: Visto lo anterior y de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano quienes se encuentran presentes y a través de la aplicación Zoom, quien se encuentran conectados a través de la misma.

Los que estén a favor:

(4 votos)

- **C. KATIA LIZBETH SALAZAR REYES**  
SINDICA PRIMERA
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



- **C. MOISÉS ACOSTA VÁZQUEZ**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

**Los que estén en contra**  
(0 votos)

**Abstenciones**  
(0 votos)

**Excusas**  
(0 votos)

(Coordinador Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, C. Carlos Alberto Aguilar Contreras) Señor Presidente *con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15, fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.*

**Aprobado:** por unanimidad.

En uso de la palabra el C. Valentín Arzola Rodríguez, Presidente Suplente, expresó: pasamos al punto número **03-tres** del orden del día el cual es el Registro de Asuntos Generales, si tiene algún asunto por registrar, adelante.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) *No habiendo asuntos por registrar por parte de los integrantes de este Comité se da por desahogado este punto.*

Se procedió a pasar al siguiente punto número **04-cuatro**, el cual fue la lectura y aprobación, en su caso de la siguiente acta:

- **Novena Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, de fecha 09-nueve de julio de 2024-dos mil veinticuatro.

Por lo anterior y en razón de que fueron circuladas con anterioridad a esta sesión para su revisión, someto a su consideración la dispensa de la lectura del acta antes mencionada, de estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestarlo levantando la mano quienes se encuentran presentes y a través de la aplicación Zoom, quien se encuentra conectada a través de la misma.

**Los que estén a favor:**  
(4 votos)

- **KATIA LIZBETH SALAZAR REYES**  
SINDICA PRIMERA
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**



Gobierno  
de  
—  
**Monterrey**

PRESIDENTE SUPLENTE

- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. MOISÉS ACOSTA VÁZQUEZ**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

**Los que estén en contra**

(0 votos)

**Abstenciones**

(0 votos)

**Excusas**

(0 votos)

(Coordinador Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, **C. Carlos Alberto Aguilar Contreras**) Señor Presidente *con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15, fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.*

**Aprobado:** por unanimidad.

El C. Valentín Arzola Rodríguez, Presidente Suplente, en uso de la palabra manifestó: ¿Tienen alguna duda o comentario sobre el contenido del acta?

Al no existir comentarios sobre el contenido del acta, someto a su aprobación del Comité la siguiente acta:

- En caso de no tener comentarios, someto a su aprobación el acta de la **Novena Sesión Extraordinaria**, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 09 de julio de 2024.

De estar de acuerdo con el contenido del acta, sírvanse manifestarlo levantando la mano quienes se encuentran presentes y a través de la aplicación Zoom, la Sindica que se encuentra conectada a través de la misma.

**Los que estén a favor:**

(4 votos)

- **C. KATIA LIZBETH SALZAR RESYES**  
SINDICA PRIMERA
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



- **C. MOISÉS ACOSTA VÁZQUEZ**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

**Los que estén en contra**  
(0 votos)

**Abstenciones**  
(0 votos)

**Excusas**  
(0 votos)

(Coordinador Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, C. Carlos Alberto Aguilar Contreras) Señor Presidente *con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15, fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.*

**Aprobado:** por unanimidad.

En uso de la palabra el C. Valentín Arzola Rodríguez, Presidente Suplente, expresó: desahogado lo anterior, pasamos al punto número cinco del orden del día, el cual es de carácter informativo y es la **Presentación del Segundo Informe Trimestral de Actividades Correspondientes al Periodo de 01 de abril 2024 al 30 de junio de 2024.**

Informando que la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, circulo el mismo con anterioridad a esta Sesión, motivo por el cual me Permito omitir la lectura, informando únicamente que se realizó la cantidad de 330 Adjudicaciones a un solo Proveedor por la Cantidad de \$25,248,226.47; se realizó la cantidad de 65 Contrataciones por Adjudicación Directa vía Cotización a cuando menos tres Proveedores por la cantidad de \$49,925,478.59; se formalizaron 03 Contrataciones por el Procedimiento de Concurso por Invitación Restringida por la cantidad de \$14,073,075.96; formalizándose 12 Contrataciones a través del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial por la cantidad de \$262,149,961.88 y se formalizaron 05 Contrataciones mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública, por la cantidad de \$10,614,100.00.

Se hace mención que el informe presentado muestra el resumen de la cantidad de procedimientos realizados y los montos totales en sus respectivos rubros a través de los distintos procedimientos que regula la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su reglamento, el cual se agregaría un tanto al acta que se elabore de la presente sesión como parte integrante de la misma, denominándolo como "ANEXO I" a efecto de que conste pormenorizadamente cada uno de los procesos realizados en base a la síntesis presentada.

*[Handwritten signatures and marks]*



Expuesto a lo anterior, no ha lugar a la toma de acuerdos del presente punto en virtud de ser carácter informativo.

Por lo cual e informado a lo anterior, antes de pasar al siguiente rubro ¿hay alguna duda o comentario sobre el tema?, es de informarse que es de carácter informativo, y que dicho informe ya también se remitió, como establece en la Ley a la Contraloría del Municipio.

En uso de la palabra el C. Valentín Arzola Rodríguez, Presidente Suplente, expresó: desahogado lo anterior, pasamos al punto número **seis** del orden del día, el cual es: **la Solicitud de acuerdos**.

Se solicita se dé acceso a el **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA**. Para desahogar el acuerdo 4

Como primer acuerdo se encuentra el **Acuerdo 4**, referente al Dictamen de Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/35/2024, relativa al Suministro, instalación y mantenimiento de pasto sintético para las diversas canchas de futbol a cargo de la Dirección de Cultura Física y Deporte; el área solicitante es la Dirección de Enlace Municipal de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva; Contrato a Celebrarse con una vigencia a partir de la firma del mismo para concluir el día 29-veintinueve de septiembre de 2024-dos mil veinticuatro, con suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección de Planeación Presupuestal de la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración mediante el oficio ICOM 24187015.

Los licitantes que se inscribieron al procedimiento fueron las personas morales denominadas MANTENIMIENTOS GENERALES, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PESO DEL NORTE, S.A. DE C.V., y GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.

El licitante que presento propuestas fue la persona moral denominada GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.

Los licitantes que no se apersonaron al acto de presentación de propuestas y apertura técnica fueron las personas morales denominadas MANTENIMIENTOS GENERALES, S.A. DE C.V., y CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PESO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación de la propuesta técnica fue que la Licitante denominada GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V., no cumplió con los requisitos y/o documentos previstos en el punto XXXIV del punto 7.4.1 de las bases por tal motivo su propuesta técnica fue rechazada y desechada.





Gobierno  
de  
—  
Monterrey

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León 78 y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y los artículos 28 último párrafo y 30 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, en debida correspondencia con lo señalado en el inciso b) del punto 10.3 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA especificado en la Convocatoria que contiene las Bases del presente procedimiento de licitación, y derivado del análisis y evaluación la Convocante determina declarar desierta la licitación de mérito lo siguiente:

SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN

En virtud de que la licitante GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V., es descalificada por no cumplir con la totalidad de los requisitos y/o documentos establecidos en las bases de la presente licitación como ha quedado expuesto con antelación, de conformidad con lo dispuesto en los incisos a) y f) del punto 8 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN" de las bases de convocatoria. Por lo cual no existen más propuestas por analizar y evaluar dentro de dicha licitación.

Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

**(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez)** Protocolarios se hace constar que se desconectó del Zoom la Sindica, vamos a darle un momento.

**(Representante de la Secretaría de Finanzas y Administración, C. Carlos de la Garza Garza)** Mándale un mensaje, a lo mejor no se ha dado cuenta.

**(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez)** Es correcto.

**(Representante de la Secretaría de Finanzas y Administración, C. Carlos de la Garza Garza)** Se le puede dar un resumen rápido a el Lic. Luis Carlos Treviño Berchelmann.

**(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez)** Licenciado Luis Carlos, se le hace constar que se conecta a la aplicación vía Zoom de esta sesión ordinaria del Comité, ¿está usted conectado?

**(Regidor del Ayuntamiento, C. Luis Carlos Treviño Berchelmann)** Así es, Presente.

**(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez)** Gracias, continuamos con el desarrollo, estamos desahogando el primer Acuerdo del punto 6 del orden del día que es consistente el Dictamen de Fallo Económico de sus propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DASG/35/2024, relativa al Suministro, instalación y mantenimiento de pasto sintético para las diversas canchas de futbol a cargo de la Dirección de Cultura Física y Deporte.



Cabe indicar al momento de proceder a lo que es el cierre de este acuerdo en lo particular consistente en declarar desierta la Licitación debido a que el único participante que se inscribió denominado GUMAC CONTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V. no cumplió con los requisitos y/o documentos del punto XXXIV del punto 7.4.1 de las bases y por ello al ser la única participante procede a declarar desierta la Licitación que se comenta. Previa a pasar al punto de votación por fallas de conectividad la Sindica se desconectó en lo que se está buscando a volver a conectarse.

Continuamos con el punto en comento en este sentido si existe alguna duda o comentario respecto al presente punto consiste en declarar desierta la Licitación en comento consistente en la No. SFA-DGA-DASG/35/2024 favor de mencionarlo, muy bien.

Por lo anterior someto a su probación el presente Acuerdo que es el cuarto consiste que es en el Fallo Económico presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/35/2024, relativa al Suministro, instalación y mantenimiento de pasto sintético para las diversas canchas de futbol a cargo de la Dirección de Cultura Física y Deporte en el sentido de declarar desierta la licitación de mérito.

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano quienes se encuentran presentes y a través de la aplicación Zoom, el compañero Regidor.

**Los que estén a favor:**

(4 votos)

- **C. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**  
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. MOISÉS ACOSTA VÁZQUEZ**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

**Los que estén en contra**

(0 votos)

**Abstenciones**

(0 votos)

**Excusas**

(0 votos)



(Coordinador Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, C. Carlos Alberto Aguilar Contreras) Señor Presidente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción III de la Ley de la materia y el artículo 15 fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.

Aprobado: por unanimidad.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Gracias, se agradece al área usuaria por su participación y asistencia de la presente sesión, solicitándose salir de la sala para dar paso al siguiente punto del orden del día.

Continuamos con el **Acuerdo 5**, referente al Dictamen de Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/36/2024, relativa a la Adquisición de bicicletas, equipo de herramienta y refacciones para la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía; el área solicitante es la Dirección Administrativa y Enlace Municipal de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía; Contrato a Celebrarse con una vigencia a partir de la firma del mismo para concluir el día 29-veintinueve de septiembre de 2024-dos mil veinticuatro, con suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección de Planeación Presupuestal de la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración mediante el oficio ICOM 24190005.

Los licitantes que se inscribieron al procedimiento fueron las personas morales denominadas HIGHEST CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V., y ECOBIKES CICLISMO, S. DE R.L. DE C.V.

El licitante que presentó propuestas fue la persona moral denominada ECOBIKES CICLISMO, S. DE R.L. DE C.V.

El licitante que no se apersonó al acto de presentación de propuestas y apertura técnica fue la persona moral HIGHEST CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V.

El resultado de la evaluación de la propuesta técnica fue que la Licitante denominada ECOBIKES CICLISMO, S. DE R.L. DE C.V., no cumplió con los requisitos y/o documentos de los puntos VI, XI, XXII, XXV, XXVI, y XXXIV del punto 7.4.1 de las bases por tal motivo su propuesta técnica fue rechazada y desechada.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y los artículos 28 último párrafo y 30 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, en



debida correspondencia con lo señalado en el inciso b) del punto 10.3 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA especificado en la Convocatoria que contiene las Bases del presente procedimiento de licitación, y derivado del análisis y evaluación la Convocante determina declarar desierta la licitación de mérito lo siguiente:

### SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN

En virtud de que la licitante ECOBIKES CICLISMO, S. DE R.L. DE C.V. es descalificada por no cumplir con la totalidad de los requisitos y/o documentos establecidos en las bases de la presente licitación como ha quedado expuesto con antelación, de conformidad con lo dispuesto en los incisos a) y f) del punto 8 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN" de las bases de convocatoria. Por lo cual no existen más propuestas por analizar y evaluar.

Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es el Acuerdo O. XII.5.- referente al Dictamen de Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/36/2024, relativa a la Adquisición de bicicletas, equipo de herramienta y refacciones para la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, en el sentido de declarar desierta la licitación.

De estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestarlo levantando la mano quienes se encuentran presentes y a través de la aplicación Zoom, el compañero Regidor.

#### Los que estén a favor:

(4 votos)

- **LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**  
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. MOISÉS ACOSTA VÁZQUEZ**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

#### Los que estén en contra

(0 votos)

#### Abstenciones

(0 votos)



**Excusas**  
(0 votos)

(Coordinador Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, C. Carlos Alberto Aguilar Contreras) Señor Presidente *con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción III de la Ley de la materia y el artículo 15 fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.*

**Aprobado:** por unanimidad.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Gracias, se agradece al área usuaria por su participación y asistencia de la presente sesión, solicitándose salir de la sala para dar paso al siguiente punto del orden del día.

Se solicita se dé acceso a el **REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS** y de la **SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**.

Continuamos con el **Acuerdo 1**, referente al Dictamen de Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/32/2024, relativa a la Adquisición de un vehículo tipo ambulancia de estructura tipo II para urgencias básicas; y Adquisición de unidad equipada para trabajos de limpieza; las áreas solicitantes respecto a de la Adquisición de ambulancia es la Dirección de Servicios Médicos de la Dirección General de administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, en tanto que el área requirente para la Adquisición de unidad equipada para trabajos de limpieza es la Dirección de Enlace Municipal de la Secretaría de Servicios Públicos; Contrato a Celebrarse con una vigencia a partir de la firma del mismo para concluir el día 29-veintinueve de septiembre de 2024-dos mil veinticuatro, con suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección de Planeación Presupuestal de la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración mediante los oficios ICOM 24193009 y 24183023.

Los licitantes que se inscribieron al procedimiento fueron las personas morales denominadas ELECTRONIC SECURITY PARTNERS, S.A. DE C.V., FORTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., Y CAR ONE VALLE, S.A. DE C.V.

El licitante que presentó propuestas fue la persona moral denominada CAR ONE VALLE, S.A. DE C.V.

Los licitantes que no se apersonaron al acto de presentación de propuestas y apertura técnica fueron las personas morales denominadas ELECTRONIC SECURITY PARTNERS, S.A. DE C.V., y FORTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

El resultado de la evaluación de la propuesta técnica fue que la Licitante denominada CAR ONE VALLE, S.A. DE C.V., presento su propuesta respecto de la Partida 1 que es la correspondiente a el vehículo tipo ambulancia, cumplió con los requisitos y documentos de las bases por tal motivo su propuesta técnica fue aceptada, pasando a la siguiente etapa del procedimiento únicamente respecto de la Partida 1 correspondiente a la ambulancia.

De la propuesta económica abierta de la licitante CAR ONE VALLE, S.A. DE C.V., resulto que dicha propuesta económica cumplió con la totalidad de los requisitos y documentos solicitados en las bases de la licitación, por tal motivo fue aceptada, ofertando la siguiente cantidad como a continuación se señala:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD | TOTAL CON IVA INCLUIDO |
|---------|--|----------|------------------------|
| 1       | Suministro de una ambulancia de estructura tipo II, para urgencias básicas, con las siguientes características.<br>1.- Vehículo nuevo marca Ford Modelo Transit Van año 2024 Catalogo 1<br>1.1 3.6 lts.<br>1.2 6 cilindros mínimo.<br>1.3 Combustible: Gasolina.<br>1.4 Potencia: 271 HP.<br>1.5 Torque: 260 lb- pie.<br>1.6 Dirección hidráulica de piñón y cremallera. | 1        | \$2,499,916.00         |
| 2       | Adquisición de unidad equipada para trabajos de limpieza   | 1        | No ofertaron           |

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y el artículo 28 último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se considera que resulta procedente el adjudicar la **Partida 1** relativa al Adquisición de un vehículo tipo ambulancia de estructura tipo II para urgencias básicas, a la persona moral CAR ONE VALLE, S.A. DE C.V., con los precios señalados en su propuesta económica, por un monto total de \$2,499,916.00 (dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos dieciséis pesos 00/100 moneda nacional) con IVA incluido.

Respecto a la **PARTIDA 2** consiste en la Adquisición de unidad equipada para trabajos de limpieza para la Secretaría de Servicios Públicos se declara **DESIERTA**, en virtud de que no hubo ningún interesado en ofertarla, lo anterior de conformidad con el artículo 40 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el artículo 74 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con el inciso c) del punto 10.3 denominado "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA" de las bases de convocatoria.

*[Señalamientos manuscritos y firmas]*



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es el Acuerdo O. XII.1.- referente al Dictamen de Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/32/2024, relativa a la Adquisición de vehículo tipo ambulancia de estructura tipo II para urgencias básicas; y Adquisición de unidad para trabajos de limpieza.

De estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestarlo levantando la mano quienes se encuentran presentes y a través de la aplicación Zoom, quien se encuentra conectado a través de la misma.

**Los que estén a favor:**

(4 votos)

- **LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**  
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. MOISÉS ACOSTA VÁZQUEZ**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

**Los que estén en contra**

(0 votos)

**Abstenciones**

(0 votos)

**Excusas**

(0 votos)

(Coordinador Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, C. Carlos Alberto Aguilar Contreras) Señor Presidente *con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción III de la Ley de la materia y el artículo 15 fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.*

**Aprobado:** por unanimidad.



Gobierno  
de  
—  
**Monterrey**

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Gracias, se agradece a las áreas usuarias por su participación y asistencia de la presente sesión, solicitándose salir de la sala para dar paso al siguiente punto del orden del día.

Se solicita se dé acceso a el **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.**

Continuamos con el **Acuerdo 3**, referente al Dictamen de Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/34/2024, relativa al Suministro de materiales para señalamientos viales; Suministro e instalación de señalizaciones, bolardos, balizas, pintura y retiros; y Suministro e instalación de señalizaciones verticales y horizontales; el área solicitante es la Dirección de Enlace Municipal de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible; Contrato a Celebrarse con una vigencia a partir de la firma del mismo para concluir el día 29-veintinueve de septiembre de 2024-dos mil veinticuatro, con suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección de Planeación Presupuestal de la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración mediante los oficios ICOM 24186006, ICOM 24186007 e ICOM 24188006.

Los licitantes que se inscribieron al procedimiento y que presentaron propuestas fueron las personas morales denominadas SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA, S.A. DE C.V., SEÑALES Y PROYECTOS, S.A., y SEMEX, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación de la propuesta técnica fue que la Licitantes denominadas SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA, S.A. DE C.V., SEÑALES Y PROYECTOS, S.A., y SEMEX, S.A. DE C.V., cumplieron con los requisitos y documentos de las bases por tal motivo su propuesta técnica fueron aceptadas, pasando a la siguiente etapa del procedimiento.

De la propuesta económicas abiertas de las licitantes SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA, S.A. DE C.V., SEÑALES Y PROYECTOS, S.A., y SEMEX, S.A. DE C.V., resulto que dichas propuestas económicas cumplieron con la totalidad de los requisitos y documentos solicitados en las bases de la licitación, por tal motivo fue aceptadas, ofertando la siguiente cantidad como a continuación se señala:

| LICITANTE                                | PARTIDAS | TOTAL IVA INCLUIDO |
|--|----------|--------------------|
| SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA, S.A. DE C.V. | 1        | \$4,133,893.84     |
|  | 2        | \$547,623.86       |
|  | 3        | \$5,095,598.23     |
| SEÑALES Y PROYECTOS, S.A.                | 1        | \$3,997,682.86     |
|  | 2        | \$680,502.82       |
|  | 3        | \$4,123,400.22     |
| SEMEX, S.A. DE C.V.                      | 1        | \$4,123,915.42     |
|  | 2        | \$730,985.60       |
|  | 3        | \$4,345,755.85     |





Por lo anterior y con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y el artículo 28 último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se considera que resulta procedente el adjudicar la **PARTIDA 1** relativa al Suministro de materiales para señalamientos viales a la persona moral **SEÑALES Y PROYECTOS, S.A.**, de acuerdo a los precios unitarios señalados en su propuesta económica, por un monto mínimo a ejercer de \$2,400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado, y por un monto máximo a ejercer de hasta \$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 moneda nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado; ello en virtud de que la participante Señales y Proyectos fue quien ofertó el precio más económico acorde a la comparativa económica entre las tres participantes.

En tanto que la **PARTIDA 2** relativa al Suministro e instalación de señalizaciones, bolardos, balizas, pintura y retiros se adjudica a la persona moral **SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a los precios unitarios señalados en su propuesta económica, por un monto mínimo a ejercer de \$1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado, y por un monto máximo a ejercer de hasta \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 moneda nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado. Ello en virtud del comparativo económico entre las tres participantes se tiene que **SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA, S.A. DE C.V.** ofertó el monto más económico de las 3 participantes.

Respeto a la **PARTIDA 3** relativa al Suministro e instalación de señalizaciones verticales y horizontales se declara **DESIERTA**, en virtud de que los precios ofertados por los licitantes no son convenientes para el Municipio, toda vez que las tres propuestas económicas ofertadas superan el techo presupuestal autorizado por la Dirección de Planeación Presupuestal de la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración, siendo este la base de evaluación de dicha partida, lo anterior de conformidad con el artículo 40 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el artículo 74 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con el inciso f) del punto 10.3 denominado "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA" de las bases de convocatoria.

Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es el Acuerdo O. XII.3.- referente al Dictamen de Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/34/2024, relativa al Suministro de materiales para señalamientos viales; Suministro e instalación de



Gobierno  
de  
—  
**Monterrey**

señalizaciones, bolardos, balizas, pintura y retiros; y Suministro e instalación de señalizaciones verticales y horizontales.

De estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestarlo levantando la mano quienes nos encontramos presentes y a través de la aplicación Zoom, el compañero Regidor.

**Los que estén a favor:**

(4 votos)

- **LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**  
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. MOISÉS ACOSTA VÁZQUEZ**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

**Los que estén en contra**

(0 votos)

**Abstenciones**

(0 votos)

**Excusas**

(0 votos)

(Coordinador Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, **C. Carlos Alberto Aguilar Contreras**) Señor Presidente *con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción III de la Ley de la materia y el artículo 15 fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.*

**Aprobado:** por unanimidad.

(Presidente Suplente, **C. Valentín Arzola Rodríguez**) Gracias, se agradece a el área usuaria por su participación y asistencia de la presente sesión, solicitándose salir de la sala para dar paso al siguiente punto del orden del día.

Se solicita se dé acceso a el **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO.**

Continuamos con el **Acuerdo 2**, referente al Dictamen de Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/33/2024, relativa al Suministro e instalación de



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

equipos UPS o NO BREAK para los sitios municipales donde se concentran los equipos de enlaces de telecomunicaciones de la administración pública municipal de monterrey; el área solicitante es la Dirección de Enlace Municipal de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto; Contrato a Celebrarse con una vigencia a partir de la firma del mismo para concluir el día 29-veintinueve de septiembre de 2024-dos mil veinticuatro, con suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección de Planeación Presupuestal de la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración mediante el oficio DPP-COMM 497/2024.

Los licitantes que se inscribieron al procedimiento fueron las personas morales denominadas SERVICIOS MONTERREY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., NUGA SYS, S.A. DE C.V., e INFORMÁTICA EMPRESARIAL INTEGRADA, S.A. DE C.V.

Los licitantes que presentaron propuestas fueron las personas morales denominadas SERVICIOS MONTERREY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., e INFORMÁTICA EMPRESARIAL INTEGRADA, S.A. DE C.V.

El licitante que no se apersonó al acto de presentación de propuestas y apertura técnica fue la persona moral NUGA SYS, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación de la propuesta técnica fue que las Licitantes denominadas SERVICIOS MONTERREY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., e INFORMÁTICA EMPRESARIAL INTEGRADA, S.A. DE C.V., cumplieron con los requisitos y documentos de las bases por tal motivo su propuesta técnica fue aceptada, pasando a la siguiente etapa del procedimiento.

De las propuestas económicas abiertas de las licitantes INFORMÁTICA EMPRESARIAL INTEGRADA, S.A. DE C.V. y SERVICIOS MONTERREY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., resulto que dichas propuestas económicas cumplieron con la totalidad de los requisitos y documentos solicitados en las bases de la licitación, por tal motivo fue aceptada, ofertando la siguiente cantidad como a continuación se señala:

| LICITANTE  | LOTE | TOTAL IVA INCLUIDO |
|--|------|--------------------|
| INFORMÁTICA EMPRESARIAL INTEGRADA, S.A. DE C.V.      | 1    | \$3,339,999.60     |
| SERVICIOS MONTERREY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. | 1    | \$3,341,813.61     |

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y el artículo 28 último párrafo del



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se considera que resulta procedente el adjudicar el Suministro e instalación de equipos UPS o NO BREAK para los sitios municipales donde se concentran los equipos de enlaces de telecomunicaciones de la Administración Pública Municipal de Monterrey a la persona moral INFORMÁTICA EMPRESARIAL INTEGRADA, S.A. DE C.V. con los precios señalados en su propuesta económica, por un monto total de \$3,339,999.60 (tres millones trescientos treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 60/100 moneda nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es el Acuerdo O. XII.2- referente al Dictamen de Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/33/2024, relativa al Suministro e instalación de equipos UPS o NO BREAK para los sitios municipales donde se concentran los equipos de enlaces de telecomunicaciones de la administración pública de monterrey.

De estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestarlo levantando la mano quien se encuentra presentes y a través de la aplicación Zoom, el compañero Regidor.

**Los que estén a favor:**

(4 votos)

- **LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**  
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. MOISÉS ACOSTA VÁZQUEZ**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

**Los que estén en contra**

(0 votos)

**Abstenciones**

(0 votos)

**Excusas**

(0 votos)

(Coordinador Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, C. Carlos Alberto Aguilar Contreras) Señor Presidente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción III de la Ley



de la materia y el artículo 15 fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.

**Aprobado:** por unanimidad.

**(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez)** Gracias, continuamos con el Acuerdo 6 manteniendo al representante del área usuaria requirente toda vez que consiste en la Licitación No. 37 relativa también a la Secretaría que representa.

Continuamos con el **Acuerdo 6**, referente al Dictamen de Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/37/2024, relativa al Suministro e instalación de un sistema de respaldo de información y expansión a la unidad de almacenamiento existente; el área solicitante es la Encargada del Despacho de la Dirección de Enlace Municipal de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto; Contrato a Celebrarse con una vigencia a partir de la firma del mismo para concluir el día 29-veintinueve de septiembre de 2024-dos mil veinticuatro, con suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección de Planeación Presupuestal de la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración mediante el oficio ICOM 24188007.

El licitante que se inscribió al procedimiento y que presento propuestas fue la persona moral denominada NUGA SYS, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación de la propuesta técnica fue que la Licitante denominada NUGA SYS, S.A. DE C.V., cumplió con los requisitos y documentos de las bases por tal motivo su propuesta técnica fue aceptada, pasando a la siguiente etapa del procedimiento.

De la propuesta económica abierta de la licitante NUGA SYS, S.A. DE C.V., resulto que dicha propuesta económica cumplió con la totalidad de los requisitos y documentos solicitados en las bases de la licitación, por tal motivo fue aceptada, ofertando la siguiente cantidad como a continuación se señala:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN   | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | TOTAL IVA INCLUIDO |
|---------|---|----------|------------------|--------------------|
| 1       | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE RESPALDO DE INFORMACIÓN Y EXPANSIÓN A LA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EXISTENTE MARCAL DELL | 1        | LOTE             | \$12,441,373.52    |

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y el artículo 28 último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se considera que resulta procedente el adjudicar el Suministro e instalación de un sistema de respaldo de información y expansión a la unidad de almacenamiento existente a la persona moral denominada NUGA SYS, S.A. DE C.V. con los precios señalados en su propuesta económica, por un monto total de \$12,441,373.52 (doce millones cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos setenta y tres pesos 52/100 moneda nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente Acuerdo O. XII.6.- referente al Dictamen de Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/37/2024, relativa al Suministro e instalación de un sistema de respaldo de información y expansión a la unidad de almacenamiento existe.

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano quienes se encuentran presentes y a través de la aplicación Zoom, el compañero Regidor.

**Los que estén a favor:**

(4 votos)

- **LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**  
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. MOISÉS ACOSTA VÁZQUEZ**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

**Los que estén en contra**

(0 votos)

**Abstenciones**

(0 votos)

**Excusas**

(0 votos)

(Coordinador Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, C. Carlos Alberto Aguilar Contreras) Señor Presidente *con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción III de la Ley*



*de la materia y el artículo 15 fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.*

**Aprobado:** por unanimidad.

**(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Gracias.**

Continuamos con el **Acuerdo 7**, referente al Dictamen de Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/38/2024, relativa al Suministro e instalación de un sistema de infraestructura y licenciamiento de equipo de telecomunicaciones con funcionalidad para la red del municipio de Monterrey; el área solicitante es la Encargada del Despacho de la Dirección de Enlace Municipal de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto; Contrato a Celebrarse con una vigencia a partir de la firma del mismo para concluir el día 29-veintinueve de septiembre de 2024-dos mil veinticuatro, con suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección de Planeación Presupuestal de la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración mediante el oficio ICOM 24188008.

Los licitantes que se inscribieron al procedimiento fueron las personas morales denominadas Q1 EMPOWERING NETWORKS, S.A. DE C.V., NUGA SYS, S.A. DE C.V., y CO2 NETWORKS, S.A. DE C.V.

Los licitantes que presentaron propuestas fueron las personas morales denominadas CO2 NETWORKS, S.A. DE C.V., y Q1 EMPOWERING NETWORKS, S.A. DE C.V.

El licitante que no se apersonó al acto de presentación de propuestas y apertura técnica fue la persona moral NUGA SYS, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación de la propuesta técnica fue que la Licitante denominada Q1 EMPOWERING NETWORKS, S.A. DE C.V., no cumplió con la totalidad de documentos y requisitos **VI, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXIII**, del punto **7.4.1.** de las bases, por tal motivo su propuesta técnica fue rechazada y desechada y de la evaluación de la propuesta técnica de la licitante CO2 NETWORKS, S.A. DE C.V., cumplió con los requisitos y documentos de las bases por tal motivo su propuesta técnica fue aceptada, pasando a la siguiente etapa del procedimiento.

De la propuesta económica abierta de la Licitante CO2 NETWORKS, S.A. DE C.V., resultó que dicha propuesta económica cumplió con la totalidad de los requisitos y documentos solicitados en las bases de la licitación, por tal motivo fue aceptada, ofertando la siguiente cantidad como a continuación se señala:



| PARTIDA | DESCRIPCIÓN   | UNIDAD DE MEDIDA | TOTAL IVA INCLUIDO |
|---------|---|------------------|--------------------|
| 1       | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LICENCIAMIENTO DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES CON FUNCIONALIDAD PARA LA RED DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CISCO CATALYST 9400 | LOTE             | \$6'332,511.92     |

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y el artículo 28 último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se considera que resulta procedente el adjudicar el Suministro e instalación de infraestructura y licenciamiento de equipo de telecomunicaciones con funcionalidad para la red del municipio de Monterrey, a la persona moral CO2 NETWORKS, S.A. DE C.V. con los precios señalados en su propuesta económica, por un monto total de \$6,332,511.92 (seis millones trescientos treinta y dos mil quinientos once pesos 92/100 moneda nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es el Acuerdo O.XII.7.- referente al Dictamen de Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional No. SFA-DGA-DASG/38/2024, relativa al Suministro e instalación de infraestructura y licenciamiento de equipo de telecomunicaciones con funcionalidad para la red del Municipio de Monterrey.

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano quienes se encuentran presentes y a través de la aplicación Zoom, el compañero Regidor.

**Los que estén a favor:**

(4 votos)

- **LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**  
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. MOISÉS ACOSTA VÁZQUEZ**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO





Los que estén en contra  
(0 votos)

Abstenciones  
(0 votos)

Excusas  
(0 votos)

(Coordinador Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, C. Carlos Alberto Aguilar Contreras) Señor Presidente *con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción III de la Ley de la materia y el artículo 15 fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.*

Aprobado: por unanimidad.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) *Se agradece a el área usuaria por su participación y asistencia a la presente sesión, solicitándose salir de la sala para dar paso al siguiente acuerdo del orden del día.*

Al haberse desahogado el punto número **seis** del orden del día, pasamos al punto número **siete** que es el **DESAHOGO DE ASUNTOS GENERALES** que hayan sido registrados para esta sesión.

Informado lo anterior y al no existir más asuntos registrados se tiene por desahogado el presente numeral.

Se procedió pasar al punto número **08-ocho** del orden del día y agotado el mismo para el cierre de esta Décima Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2024 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, siendo las 11:37- once horas con treinta y siete minutos del día martes 23-veintitres de julio de 2024-dos mil veinticuatro, se declararon clausurados los trabajos de la misma, agradeciendo la participación y asistencia a la presente sesión firmándose para su constancia al margen y al calce la presente acta por quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



Gobierno  
de  
—  
**Monterrey**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**

KATIA LIZBETH SALAZAR REYES  
**SÍNDICA PRIMERA**

AUSENTE CON AVISO PREVIO

C. FRANCISCO DONACIANO BAHENA  
SAMPOGNA  
**SÍNDICO SEGUNDO**

AUSENTE CON AVISO PROEVIO

C. ADÁN ARIZPE MONTAÑO  
**REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO**

C. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN  
**REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO**

C. CARLOS DE LA GARZA GARZA  
**REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ  
**PRESIDENTE SUPLENTE**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

C. MOISÉS ACOSTA VÁZQUEZ

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

C. LAURA MELINA BOJORQUEZ SAUCEDO

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA  
MUNICIPAL

INVITADOS

POR LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

C. SERGIO WILHEM GARCÍA CORONA  
JEFE OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

C. JUAN MANUEL RUIZ GONZÁLEZ  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS  
MÉDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

C. MIGUEL ALEJANDRO GUERRERO REYNA  
DIRECTOR DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO DIGITAL Y SOPORTE TECNOLÓGICO  
DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

C. EDGAR RAÚL RESENDEZ VILLARREAL  
COORDINADOR DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE  
TRÁNSITOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL DE LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO  
E IGUALDAD SUSTANTIVA

C. OSCAR TOVAR TORRES  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA  
DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN  
A LA CIUDADANÍA

C. JORGE ALBERTO VÁZQUEZ VALENCIANO  
COORDINADOR DE POLICÍA DE PROXIMIDAD COMERCIAL  
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA